

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE BEATRIZ RUBIO DE PEREZ contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y COTNRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL- UGPP RADICADO BAJO EL NÚMERO 2017-51

IBAGUE 7 DE FEBRERO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2018 NUMERADA SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
SECRETARIA



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Ibagué, siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 51-2017  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: BEATRIZ RUBIO DE PÉREZ  
Demandada: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA  
PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 112, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MÉNDOZA QUINTERO**  
JUEZ

J

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**